

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 711 -- 2024

Yo, Luisa Fernanda Ramirez Feriz, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 711 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTO INVERCOL S.A, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 agosto 2024 al 31 agosto 2024.

DISTRIBUCION DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53830 PLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 643.587
	Total del Pago	\$ 643.587

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 23 día(s) del mes de septiembre de 2024

Luisa Fernanda Ramirez Feriz
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÁEREZ CASADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SUPERVISORA
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 711 de 2024.**

CERTIFICA:

Que la firma **AUTO INVURCOL S.A.** con NIT No 800020006, prestó y cumplió a satisfacción con el contrato **No 711 del 03 de mayo de 2024**, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.", por el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2024.

Por lo anterior se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días de septiembre de 2024, para efecto de pago No. 4 de las facturas de ventas **APV 33291, APV 33292, APV 33293**, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C (\$643.587)**, los cuales deben ser cargados al rubro de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE".

LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ.
Directora Administrativa
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 711 de 2024.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	711-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo 1 de agosto al 31 de agosto de 2024; Pago N° 4		
Nombre Contratista	Del	AUTO INVERCOL S.A.	
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	03/05/2024		
Fecha (incluyendo modificaciones)	Fin	03/03/2025	
Póliza	14-44-101208952		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN 1			
PRORROGA		Indicar el tiempo de la prórroga	
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI		Indicar Clausula modificada	

Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:

OBLIBACION	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	X	
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	

<p>11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	
<p>11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.</p>	<p>X</p>	
<p>11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p>	<p>X</p>	
<p>11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	

<p>11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.</p>	<p>X</p>	
<p>11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.</p>		<p>X</p>
<p>11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>	<p>X</p>	
<p>11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	

<p>11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>X</p>	
<p>11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	<p>X</p>	
<p>11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>X</p>	

<p>11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>X</p>	
<p>11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	<p>X</p>	
<p>11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>X</p>	
<p>11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al</p>	<p>X</p>	

<p>mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>		
<p>11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	<p>X</p>	
<p>11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	<p>X</p>	

<p>11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	<p>X</p>	
<p>11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</p>	<p>X</p>	
<p>11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>X</p>	

<p>11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	
<p>11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	
<p>11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	

<p>11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	<p>X</p>	
<p>11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27</p>	<p>X</p>	
<p>11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	

<p>11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>	X	
<p>11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>	X	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se generaron 3 órdenes de servicio, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo y lavados.

Las órdenes de servicio generadas en el presente periodo, por concepto de mano de obra, repuestos, lavados y lubricantes son:

No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA
APV 33291	PREVENTIVO	JQV-206
APV 33292	CORRECTIVO	OKZ-767
APV 33293	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	JQV-206

General

Concepto	Valor total	Valor rubro: servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (O2120202008078714102)	Valor rubro: productos de caucho y plástico (O2120201003063611101)
Valor Inicial	\$102.500.000	\$95.000.000	\$7.500.000
Pago N°. 1	\$819.246	\$819.246	\$0
Pago No. 2	\$11.862.749	\$11.862.749	\$0
Pago No. 3	\$13.624.740	\$13.624.740	\$0
Pago No. 4	\$643.587	\$643.587	\$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$75.549.678	\$68.049.678	\$7.500.000

Específico

RELACIÓN SERVICIOS										
ITEM	ORDEN DE SERVICIO	No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA	MANO OBRA	REPUESTOS E INSUMOS	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	22892	APV 33291	PREVENTIVO	JQV-206	\$0	\$55.000	\$0	\$55.000	\$10.450	\$65.450
2	22654	APV 33292	CORRECTIVO	OKZ-767	\$70.000	\$304.000	\$0	\$374.000	\$71.060	\$445.060
3	22659	APV 33293	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	JQV-206	\$66.394	\$45.435	\$0	\$111.829	\$21.248	\$133.077

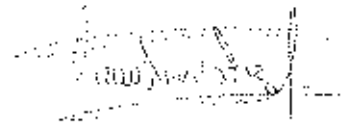
TOTAL A PAGAR AGOSTO

MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$136.394	\$404.435	\$0	\$540.829	\$102.758	\$643.587

Se diligenció el formato de ejecución presupuestal con base en los soportes e imputación de lo facturado en el periodo, encontrando que se ajusta a los precios y condiciones contratadas y teniendo en cuenta que el contrato cuenta con los recursos suficientes para que el director administrativo, supervisor del contrato, pueda proceder a tramitar el pago de las facturas de **ventas APV 33291, APV 33292 Y APV 33293**; por un valor de **SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C (\$643.587)**, los cuales deben ser cargados al rubro de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE**. El profesional de apoyo a la supervisión del presente contrato declara que ha revisado la documentación soporte de la ejecución para el presente periodo y bajo su responsabilidad señala que se han cumplido todos los requisitos legales y presupuestales, además de haber cumplido por parte del contratista todas las obligaciones contractuales estipuladas en el citado contrato y, en consecuencia, puede proceder la administración a seguir con el trámite correspondiente para el pago de dichas facturas.



LUISA FERNANDA LAMIREZ FERIZ
Directora Administrativa



CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON
Apoyo a la Supervisión



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Septiembre 21 de 2.024

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Agosto 2024- OC 128113.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 33291 por valor \$ 65.450,00
- APV 33292 por valor \$ 445.060,00
- APV 33293 por valor \$ 133.077,00

Total Facturas \$ 643.587,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra
Gerente

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 33291
Fecha de Emisión
2024-09-21
Fecha de Vencimiento
2024-10-21

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: de4a3529ea835b1b6d956e713132942c944bc57c7f1d7c933bb888863aa0012adea9bf4ce1e413aaa896a6ce3fdafb58

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL Dir : CR 30 24 90 P6
Nit/CC : 899999061 DV: 9 OT: 22892
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co Vehículo: JQV206-1 Renault CAMPCAMREI3
Tel: 3385000 Kms : 54682.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

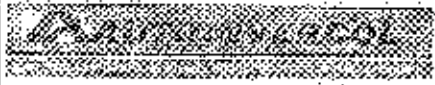
Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2024-09-21 12:10:50. Fecha y hora validación DIAN: 2024-09-21 12:10:55. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-10-21. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COPRA No 128113 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTO INVERCOLO
 800.020.006-1
 AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO / (501)7301805 / 3387000-3387
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-20

A nombre de: Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
 Vehículo: JQV206 1
 NITCO: 899999081-9
 Correo: cristhian.maluz@gubamohoyota.gov.co Dir: CL 11 9 17
 Renault / CAMPCARRELS, modelo 2018 2070
 Tel: 3387000 3387000
 Kms: 54682 Chasis: 9FR4L1V42682014002

Tipo	Descripción	Cant	Unitario	Dcto%	Iva%	Total
Servicio	LAVADO	1.00	55.000.00	0.00%	19.0%	65.450.00

Sum: Sesenta y cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Impuesto de Servicios	55.000.00
Impuesto de Rentas	1.00
Impuesto de Explotación	0.00
Impuesto de Sucesión	55.000.00
Impuesto de Transmisiones	55.000.00
Impuesto de Timbre	55.000.00

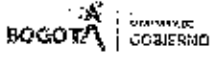
La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa:
 Sello. Emitida.



ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: 001001-001-001
Versión: 04
Decreto 27 de 1993 de la U.E.
Caso 2100 de 1993

FECHA DE EJECUCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	8	2014

PLAZA	ORDEN DEFINITIVA
ORDEN DEFINITIVA	

PLAZA	TIPO	TIPO	TIPO
PLAZA	RENAULT	COMERCIAL	EST
PLAZA	DUSLER	COMERCIAL	COMERCIAL
PLAZA	R2V205	COMERCIAL	COMERCIAL
PLAZA	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL
PLAZA	CAMIONETA	COMERCIAL	COMERCIAL
PLAZA	WAGON	COMERCIAL	COMERCIAL
PLAZA	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1	COLECCION	LAVADO	
1	CATALOGO	LAVADO	

Supervisor o apoyo a la supervisión

Fecha de 1993



AUTOMOTRIZ GBC SAS
 N.º 901078013-1 C.L. 18 No 16-18
 Tel. 6714052 6712796

HOCIA 2008/20

SRES. AUTOINVERCOL SA
 N.º 800020006-1 / AV BOYACA 22 75 B. Morelia
 Bogotá

KILOM.
 MODELO
 VEHICULO
 PLACA

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% iva	Valor total sin iva
S	LAVADO	1	\$ 57.750	19%	5.577,50
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	

SUB-TOTAL

GILBERTO BARAJAS CORDERO
 Representante legal

IVA

TOTAL

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33292

Fecha de Emisión

2024-09-21

Fecha de Vencimiento

2024-10-21

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 8b839fc43f22540689ac8323d89c31f9baebcfeec060d23aad6cb0a66cb331ec40416d3b9b85623bdc38697468df27d

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6
OT: 22654
Vehículo: OKZ767-1 Renault CAMPCAMREI3
Kms : 159303.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ SILENCIADOR EXHOSTO 0	1.00	304,000.00	0.00%	19.00%	304,000.00
SERVICIO / SILENCIADOR EXHOSTO 0	1.00	70,000.00	0.00%	19.00%	70,000.00

Son: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	70,000.00
ITEMS	\$	304,000.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	374,000.00
IVA	\$	71,060.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	445,060.00

Fecha y hora de generación: 2024-09-21 12:12:52. Fecha y hora validación DIAN: 2024-09-21 12:12:58. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-10-21. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COPRA No 128113 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1



CONTRATO N° 15759

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTINVERCOLO
 B00.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO : (501)7301005 / 3130019873
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-05

A nombre de:

NITCC : 899999061-9

Correo : cristian.madiz@gobiernobogota.gov.co
 Tel: 3387300 3387000

Ciudad: BOGOTÁ
 Cliente : SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dirección : CL 11 B 17

Vehículo

OKZ7671

Renault / CAMPGAMREO, Modelo 1400000
 Kms :157455 Chasis: GF5HSR0001400000

Tipo	Descripción	Cant.	Unitario	Desc%	Neto	Total
Producto	SILENCIADOR EXHOSIO	1.00	304,000.00	0.00%	10.00%	301,360.00
Servicio	SILENCIADOR EXHOSIO	1.00	20,000.00	0.00%	10.00%	18,000.00

Son: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Seenta pesos - Valor descuento : 0.00

Impuestos	0.000000
Excluidos	0.000000
Subtotal	301,360.00
IVA 19%	57,258.40
Total	358,618.40

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Aceptada

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Sello. Emitida.

**ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR**

CNIGP 003-000121-
Versión 01
Vigencia: 01/01/2012 a 31/12/2012
Lance: HOGA 003-01

COMUNICACION DEL SERVIDOR

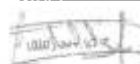
DEL PARQUE AUTOMOTOR		
DIA	MES	ANO
5	5	2012
ORIGEN		
ORDEN DEFINITIVA		

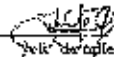
MARCA	TIPO	PLACA
RENAULT	ELABORATE	7-8
NISSAN	DUSTER	CONDOMINIO
NISSAN	CRUZER	CONDOMINIO
TOYOTA	SIERRA	CONDOMINIO
TOYOTA	CAMIONETA	CONDOMINIO
WAZZIN	WAZZIN	CONDOMINIO
WAZZIN	WAZZIN	CONDOMINIO

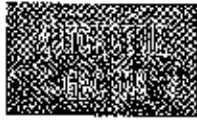
DESCRIPCION DE REACCION

ITEM	DESCRIPCION	APLICACION	CANTIDAD
1	COTIZACION	SILENCIADOR EXHOTO	1
2	COTIZACION	SILENCIADOR	1
3	COTIZACION	SILENCIADOR EXHOTO	1

OTROS DATOS


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller



AUTOMOTRIZ GBC SAS
 NR. 901078013-1 CL. 18 No 18-18
 Tel. 6714052 6712796

FECHA 30/05/2020

SRES: AUTOINVERSON SA
 No. 800020006-1 / AV BOYACA 22 / C B, Montevideo
 Bogotá

KILOML
 MODELO
 VEHICULO RENAVEN
 PLACA OK2719

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin IVA
R	SILENCIADOR EXHUSTO	1	\$ 319.200	19%	\$ 379.720
S	SILENCIADOR EXHUSTO	1	\$ 73.500	19%	\$ 87.465
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	

SUB-TOTAL \$ 467.185

GILBERTO BARAJAS CORDERO
 Representante legal

IVA \$ 89.932,50

TOTAL \$ 557.117,50

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33293

Fecha de Emisión

2024-09-21

Fecha de

Vencimiento

2024-10-21

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 7819c235147eb94927e765eb4b464c4828a087fdd27f23dab62592a72d6c77ab07de0774e3b0f717a464fe6ad42ea610

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6
OT: 22659
Vehículo: JQV206-1 Renault CAMPCAMREI3
Kms : 54682.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBILLO FAROLA 0	1.00	45,435.29	0.00%	19.00%	45,435.29
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00
SERVICIO / BOMBILLO FAROLA 0	1.00	11,394.12	0.00%	19.00%	11,394.12

Son: Ciento Treinta y Tres Mil Setenta y Siete pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	66,394.12
ITEMS	\$	45,435.29
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	111,829.41
IVA	\$	21,247.59
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	133,077.00

Fecha y hora de generación: 2024-09-21 12:14:22. Fecha y hora validación DIAN: 2024-09-21 12:14:28. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-10-21. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COPRA No 128113 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



COTIZACIÓN N° 15345

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOLO
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (501)7301903 / 31565 (501)
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-08-05

A nombre de:

Nit/CC : 999990061-9

Correo : cristhian.matiz@gobem-boycota.gov.co
 Tel: 3367000 3367000

Cliente : SECRETARIA DISTRITAL DE
 HACIENDA/ SECRETARIA DISTRITAL DE
 GOBIERNO

Dir : CL 11 8 17

Vehículo

JGV206 1

Result : CAMPOCÁMBEZ, Boyacá, 2024-08-05
 Kms :54802 Ci asis: B-13-10-4-COMUNICACION

Tipo	Descripción	Cant	\$ Unitario	Cent%	IVA	Total
Servicio	LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	15.0%	79,450.00
Producto	BOMBILLO FAROLA	1.00	15,351.00	0.00%	13.0%	24,067.00
Servicio	BOMBILLO FAROLA	1.00	11,394.12	0.00%	13.0%	13,857.00

Sub: Ciento Treinta y Tres Mil Setenta y Sieta pesos - Valor descuento : 0.00

Subtotal	107,414.00
IVA	43,195.23
ENCUADRE	0.00
Subtotal	150,609.23
IVA	21,277.33
Subtotal Total	171,886.56

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Selfo. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Selfo. Emitida.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código de Orden: 4046
Versión: 05
Fecha: 27 de Mayo de 2024
Código de Orden: 4046

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE EJECUCION		
DIA	MES	AÑO
5	5	2024

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
QWLA	RENAULT	CLIO	HATCHBACK
QWLA	DHSTER	COMBI	HATCHBACK
QWLA	JQV206	COMBI	HATCHBACK
QWLA	CAMIONETA	COMBI	HATCHBACK
QWLA	WAGON	COMBI	HATCHBACK
QWLA	5 PL	COMBI	HATCHBACK

TIPO DE ORDEN
ORDEN DE MANTENIMIENTO
ORDEN DE REPARACION

DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LAVADO	1
2	CAMBIO BOMBILLO PAROLA	1
3	BOMBILLO PAROLA	1

RESERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión

Jefe de taller



AUTOMOTRIZ GBC SAS
 Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16
 Tel. 6714052 6712708

PLACA

01642024

SRES: AUTOINVERCOI SA
 Nit. 800020000-1 / AV BOYACA 22 70 B. Mosquera
 Bogotá

KILOM.

MODELO

VEHICULO

RENAULT

PLACA

01642024

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin iva
5	LAVADO	1	\$ 57.750	19%	\$ 57.750
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	
				19%	

SUB-TOTAL

GILBERTO BARAJAS CORDERO
 Representante legal

IVA

TOTAL



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7939780331	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	887874167

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	\$ 1.654.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	\$ 5.608.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 529.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.167.600
SUBTOTAL:			41	\$ 15.960.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 617.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	\$ 1.358.900
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 905.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 93.500
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 88.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 479.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 549.100
SUBTOTAL:			43	\$ 4.254.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	41	\$ 3.939.900
SUBTOTAL:			41	\$ 3.939.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	43	\$ 2.822.900
SUBTOTAL:			43	\$ 2.822.900

VALOR SIN MORA:	\$ 26.977.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 26.977.300



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

HOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

MOJUE DERECHO



A-1500150-00120899-M-0079581200-20081119 0006415042A 1 1560023556



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E0501984550A5607

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado No. **CERT240691**
Codigo de Cliente: 932
Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
240691	2024-07-09	Aceites Lubricantes Usados	Y8	300 GL / 1,050 KG	2024-07-09	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT240691

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 23 de Julio de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.





ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.766-0

Bello, 20 de Agosto de 2024

CERTIFICA:

AC-24-17772

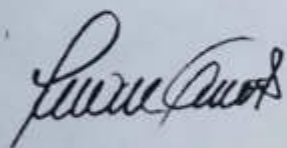
Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA** con NIT 800020006-1 entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1^3 y ANEXO 2:

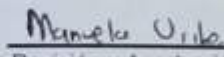
EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	800020006-1	2/08/2024	AUTO	22-36	2	24	BOGOTÁ AV BOYACÁ 22-79
				42	6	78	
				24-48	4	64	
				27	1	20	
				30H	1	23	
				4D			
				8D			
			MOTO		3		
			ESTACIONARIA				
			UPS				
TOTAL			14	212			

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,


JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal


Revisión y Aprobación



FECHA DE ELB: 22/19/2025
Versión: 03

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

WWW.ACOR.COM.CO

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 1789



Fecha de Expedición:	2024/08/29
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg	Gestor / No. Recepción
2024/07/29	/6245/1	CHATARRA FERROSA	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	377.00	PROSAMCOL SAS /

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa:KNM251

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,



CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
 PROSAMCOL SAS
 Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318
 Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
 Bogotá D.C. Colombia



FU 11032

ACTA DE RECIBIDO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS USADOS

CERTIFICA

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta Filtros de Aceite proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	CANTIDAD
AUTOINVERCOL – AV BOYACA NIT: 800.020.006-1	JULIO 10 DE 2024	20171	162 KILOS

Los Filtros de Aceite recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 0190 del 18 Enero/2011 de la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo que RESUELVE “*Recepción, Almacenamiento, Tratamiento Físico y envío como aprovechamiento en Fundición de Filtros Usados*”; A través de un proceso de Drenaje del aceite de los filtros, seguido de una Compactación y por ultimo Secado. Una vez almacenados los filtros, son enviados para ser dispuesto como Chatarra Común.

Bajo esta condición los Filtros de Aceite, han dejado de ser un residuo peligroso para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo cual cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 13 Septiembre de 2024.

Cordialmente,



DAYAN DE SALVADOR
Dpto. Ambiental



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 98789

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - AV BOYACA** identificado con el NIT **800020006** ubicado en **AV BOYACA # 22 - 70**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
14026	2024-07-17	FILTROS DE AIRE	52,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060, Y8

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID **900011213-4**,

El presente documento se expide a los **17** días del mes **julio** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

*Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de expedición: **03 septiembre de 2024**

Certificado No. 2024-08-27267

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Auto Inversiones Colombo SA Autoinvercol			NIT:	800,020,006-1			
Dirección:	Av Boyaca No 22-70			Municipio:	BOGOTA			
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS			Nit. :	830.126.819-8			
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA			Municipio:	MOSQUERA			
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560			Departamento	CUNDINAMARCA			
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de llantas				lunes 5 de agosto 2024				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	0	43	61	0	0	0	104
Peso Kg	0	0	279,5	915	0	0	0	1194,5
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR		Escenarios Deportivos		Valorización Energética		Otro. ¿Cuál?	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde			NIT:	900.690.799-1			
Dirección:	Calle 72 # 10 -34			Municipio:	Bogotá D.C.			

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.



ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8
produccionreciclair19@gmail.com

Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera – Cundinamarca – Cel: 3142820396
E-mail: asistente@reciclair.com - www.reciclair.com.co



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 98788

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - AV BOYACA** identificado con el NIT **800020006** ubicado en **AV BOYACA # 22 - 70**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
14026	2024-07-17	MATERIAL CONTAMINADO	50,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y18

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID **900011213-4**,

El presente documento se expide a los **17** días del mes **julio** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

*Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia